

Para información de: DIRECCION AMERICA.....
DEL SUR.

Producido por: DIRECC. GRAL. ASUNTOS NUCLEARES Y
DESARME.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1985.-

ASUNTO: COOPERACION EN EL CAMPO DE LOS USOS PACIFICOS DE LA ENERGIA NUCLEAR CON BRASIL

I) Con relación a la entrevista a celebrarse entre los cancilleres de la República Argentina, D. Dante Caputo y de Brasil, D. Olavo B. Setúbal los días 20 y 28 del corriente, esta Dirección General considera que, en materia de cooperación en la aplicación de los usos pacíficos de la energía nuclear, el aspecto más importante para ser acordado durante la misma radica en la posibilidad de que sea implementado un régimen de garantías mutuas en cuanto a la utilización exclusivamente pacífica de materiales, equipos e instalaciones nucleares en ambos países.

II) Un sistema de este tipo no debería seguir el modelo actual de salvaguardias aplicado por el Organismo Internacional de Energía Atómica, porque:

1) implicaría la entrega recíproca de información de diseño y otras informaciones tecnológicas relevantes de significativo valor económico, lo cual atenta contra la protección del secreto industrial; y

2) involucraría un alto costo al incluir inspecciones regulares y periódicas, como así también medidas de contención y vigilancia sobre materiales, instalaciones y equipos que de por sí no son aptos para la fabricación de armas nucleares. Estos costos no ofrecen una adecuada compensación en términos de eficacia.

III) En lugar de un sistema de salvaguardias del tipo OIEA, el sistema propuesto podría enmarcarse dentro de los acuerdos de cooperación vigentes, contemplando los siguientes aspectos:

1. Declaración Conjunta sobre el carácter exclusivamente pacífico de los programas nucleares de las partes.
2. Reuniones periódicas de relevamiento de las actividades nucleares de las partes, dentro del marco del Acuerdo de Cooperación vigente, con un doble objetivo:
 - a) intercambio de información sobre las instalaciones nucleares relevantes, propósito de las mismas, etc.
 - b) efectuar un análisis actualizado de las posibilidades de cooperación.
3. Compromiso de mantenerse mutuamente informados acerca de nuevas instalaciones y modificaciones significativas de las ya existentes.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
MEMORANDUM

Para información de:.....
.....
.....
.....

Producido por:.....
.....
.....
Buenos Aires,.....de.....de 19.....

- 2 -

ASUNTO:

4. Posibilidad de realizar visitas a las instalaciones de la otra parte, previa concertación caso por caso de las condiciones, con el fin de poder cumplir el propósito de este acuerdo y al mismo tiempo proteger los desarrollos tecnológicos de las partes, teniendo en cuenta las características de la instalación de que se trate.

5. Esta propuesta se instrumentaría a través de un Protocolo Adicional al acuerdo marco de cooperación en la aplicación de los usos pacíficos de la energía nuclear vigente con Brasil.

IV) Esta idea responde a una iniciativa argentina cuya decisión política fué adoptada en 1984. Una vez consultadas las áreas del Estado involucradas, se mantuvieron los primeros contactos officiosos con las autoridades de la Cancillería brasileña quienes se manifestaron interesados en el proyecto.

V) A través del eventual acuerdo con Brasil se aspira a diseñar un mecanismo de garantías mutuas que pueda oponerse a los argumentos relativos a una supuesta carrera de armas nucleares entre Brasil y Argentina.

VI) La parte brasileña, si bien se mostró interesada en la propuesta argentina, no dió hasta el momento una respuesta concreta. Esta Dirección General considera conveniente aprovechar la visita del Canciller brasileño para continuar las conversaciones al respecto.

RECEIVED
DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO